Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 056 /I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/11 CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES A LA MATERIA.-

Ciudad del Este, 18 de Enero 2011.-

VISTO: El llamado de Contratación Directa Nº 02/11, convocado para la ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL, autorizado por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 7178/I.M.; y,

CONSIDERANDO: Que, según el informe de la UOC-MCDE y al acta correspondiente a dicho acto publico, en la fecha y hora señaladas para la recepción y apertura de sobres se ha presentado la empresa LAS PIEDRAS S.A. para La Contratación Directa Nº 02/11; cuya oferta económica supera el estimativo previsto y presupuestado para el llamado,

Que, en estas condiciones, y conforme a las disposiciones legales aplicables a la materia (Art. 30 Inc. "a" y concordantes de la Ley Nº 2051/2003), corresponde declarar desierto el presente llamado y en consecuencia recomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución a realizar los actos administrativos establecidos en las normas que regula la materia;

POR TANTO, y teniendo en cuenta que es filosofía administrativa de la Intendencia Municipal velar por los intereses patrimoniales de la Municipalidad, buscando la máxima economía y buena inversión de los recursos de la institución:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- DECLARAR Desierto el primer llamado de Contratación Directa Nº 02/11, convocado a través de la Resolución Nº 7178/I.M. para la ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL, por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2º.- ENCOMENDAR a al Unidad Operativa de Contratación a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en la presente Resolución y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia